

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

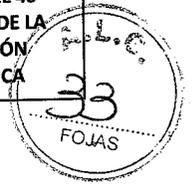


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14698/2023.

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO -“CONSTRUCCIÓN CASA DE DIA PARA JÓVENES”

DICTAMEN ALG N° 259/23 .-

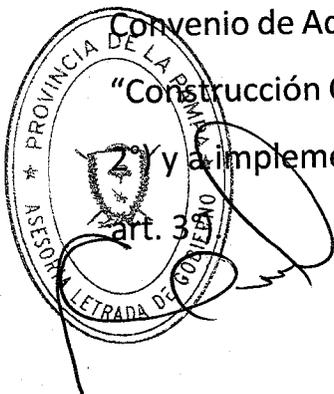
Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Vienen las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los fines de examinar, desde el enfoque estrictamente jurídico, el proyecto de Ley y su anexo glosado a fs. 23/27 y el Decreto y anexos obrantes a fs. 28/31.

Por intermedio del instrumento legislativo se aprueba la Nota de Adhesión al Programa de Infraestructura del Cuidado para la obra “Construcción Casa de Día para Jóvenes” suscripta por el Poder Ejecutivo que como anexo la integra (conf. art. 1º).

El “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO” instituido por la Resolución N° 252/2021, tiene como objetivo contribuir al refuerzo de una red de infraestructura del cuidado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, no sólo de quienes reciben cuidados (infancias, adolescencias, personas mayores, etc.) sino también de quienes brindan cuidado (trabajadores que, en su gran mayoría, son mujeres), comprendiendo la infraestructura necesaria para alojar servicios de salud, de cuidados a la primera infancia, a las personas mayores, servicios de protección integral de las mujeres y géneros, centros y espacios para las juventudes, etc.

Asimismo, el proyecto faculta al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura del Cuidado para la obra “Construcción Casa de Día para Jóvenes”, en la ciudad de Santa Rosa (conf. art. 2º) y a implementar los mecanismos para ejecutar el convenio referido (conf. art. 3º).



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 14698/2023.

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL
CUIDADO -“CONSTRUCCIÓN CASA DE DIA PARA JÓVENES”**

DICTAMEN ALG N° 259/23 .-

Por su parte el Proyecto de Decreto incrementa las erogaciones y el cálculo de los recursos del Presupuesto General de la Administración Pública, en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON UN CENTAVO (\$ 62,007.806,01), conforme muestra el Anexo I y II adjuntados (Artículos 1° y 2°).

También, prevé la comunicación a la Cámara de Diputados de la anterior modificación presupuestaria en base al artículo 3° de la Ley N° 1388 (Artículo 4°).

Sintetizados los proyectos, cabe decir que el proyecto de ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inc. 2) y 81 inc. 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo -legal para que los Convenios surtan plenos efectos, mientras que el proyecto de acto administrativo se justifica en el artículo 3° de la Ley N° 1388.

Por lo expuesto, en el marco de la competencia atribuida por la Ley N° 507, este Órgano Asesor entiende que realizado el control oportuno sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), los proyectos analizados se encuentran en condiciones de ser puestos a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 12 OCT 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa